



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

14 ENE. 2019

ANGOL,

59  
DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña PAZ XIMENA QUILODRAN RUBIO, Rut n° 08.866.531-7, con domicilio en calle [REDACTED] de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 05 de fecha 04 de enero del 2019; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, certificado de enrolamiento n° 17 de fecha 08 de enero de 2019.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña PAZ XIMENA QUILODRAN RUBIO, Patente Comercial de PELUQUERIA CANINA (M.E.F.), en el local ubicado en calle Doña Filomena n° 1456 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



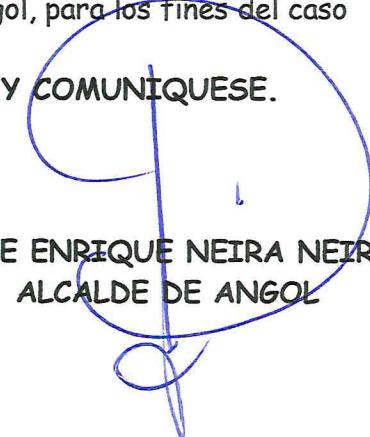
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JENN/MBS/mfr.

#### Distribución:

- Paz Ximena Quilodran Rubio.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL